INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

NIT 816005795-1



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-2016

RESOLUCION No. 132

(22 de octubre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE VENTANILA UNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBBRADAS – IDM"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS IDM. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 10 del Decreto 275 de 26 de septiembre de 2001, Resolución 001 de 2011.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 2150 de 1995, en su artículo 32 establece que, los despachos públicos deberán disponer de oficinas o Ventanillas Únicas en donde se realice la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del peticionario.
- b. Que mediante auditoria de Control Interno realizada al Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos, se implementó como una acción de mejora la elaboración de un Manual de Ventanilla Única, toda vez que solo se contaba con un procedimiento que no llenaba las expectativas de la entidad y dando cumplimento a las políticas de archivo y al Programa de Gestión Documental, se hace necesario crear el Manual de Ventanilla Única, como una herramienta fundamental que nos permite tener una visión más clara en materia documental y atención al ciudadano.
- c. Que, mediante reunión de Comité de Gestión y Desempeño del IDM, según acta No. 010-2020, se aprobó al manual de ventanilla única.
- d. Que, con base a lo anterior,

RESUELVE:

Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co

institucional@idm.gov.co



Dosquebradas



INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

NIT 816005795-1



NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD: DG-100.04 VERSION: 6 FECHA: 23-09-2016

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar el Manual de Ventanilla Única para el Instituto De Desarrollo Municipal de Dosquebradas - IDM con base en los literales de la parte considerativa, documento que hará parte integral de la presente

resolución.

ARTICULO SEGUNDO.: Publicación: Publicar el Manual de Ventanilla única en la intranet, para conocimiento del personal del IDM.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

STO VALENCIA RAMÍREZ

Director General IDM

MARTÁ CON ERAS CORREA Subdirectora Administrativa

Financiera.



У

Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085

www.idm.gov.co

institucional@idm.gov.co



Municipio de Dosquebradas

